

3942

DECRETO Nº

TEMUCO,

10 7 DIC 2021

## VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FELIPE MANCILLA RAMIREZ /		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos, en su calidad de <b>Enfermero</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.)</li> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer <b>COVID</b>.</li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes <b>COVID-19</b> positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19.</li> <li>• Validación de exámenes en Epivigila</li> </ul>			
Monto Total	\$501.060.- /		
Período desde	17.11.2021 /	Hasta	30.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
Centro de Costo	32.69.01 /	Contingencia COVID 19. CESFAM Pedro de Valdivia	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$501.060. (quinientos un mil sesenta pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/FAQ/arg  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

Ref. 13.136 / 06.12.21.

